

CIRCULAR RR.HH.-032-2020

A funcionarios y Empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), se les **COMUNICA** la siguiente disposición en referencia a la **CIRCULAR No. DE-001-2020** adjunta emitida en fecha 15 de diciembre del 2020.

En virtud de lo anterior, a partir del mes de enero del año 2021 el porcentaje de cotización correspondiente al **INJUPEMP** ascenderá un 0.5% relación al año 2020; las aportaciones son las siguientes:

- Cuota individual u obrera 8.5%
- Cuota patronal 14.5%.

Tomar nota a lo antes descrito. Se adjunta documentos soporte.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de diciembre del 2020


LICENCIADA ANNIE GISELL CERNA PINEDA
Jefe de Recursos Humanos

CIRCULAR No. DE-001-2020

Secretarios de Estado, Directores, Alcaldes Municipales, Comisionados Presidentes, Gerentes Generales y Representantes Legales de Instituciones incorporadas al INJUPEMP.

De acuerdo al Decreto Legislativo No. 130-2014 de fecha 04 de Diciembre del 2014 que contiene las reformas a la Ley del INJUPEMP y con la finalidad que cada una de las Instituciones afiliadas al Instituto se asegure de provisionar dentro del Presupuesto Anual asignado para el año 2021 las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a las obligaciones contraídas con El Instituto, por este medio se les recuerda que el porcentaje de aportación patronal que las Instituciones incorporadas al Instituto deben aportar por cada uno de sus participantes activos es el descrito en el cuadro siguiente:

Año	Porcentaje de Aportación Patronal
2021	14.5%

De igual forma se les recuerda que a partir del mes de Enero 2021, el porcentaje por Cotización Individual que los participantes en servicio activo deberán cotizar mensualmente es el siguiente:

Año	Porcentaje de Cotización Individual
2021	8.5%

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Diciembre 2020


Marta Doblado Andara
MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA
DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA